Corponariño Conserva la vida	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO
	ANEXO TECNICO

MANTENIMIENTO DE ÁREAS REHABILITADAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS GUAITARA Y MAYO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SAN JUAN DE PASTO

SEPTIEMBRE DEL 2026

Corponariño Conserva la vida	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO
	ANEXO TECNICO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. JUSTIFICACIÓN 3
3. OBJETIVO GENERAL 4
4. ACTIVIDADES 5

1. INTRODUCCIÓN

La restauración y rehabilitación ecológica constituyen herramientas fundamentales para contrarrestar los procesos de degradación de los ecosistemas, conservar la biodiversidad y recuperar las funciones y servicios ecosistémicos asociados al suelo, el agua, la regulación climática y el mantenimiento de las coberturas vegetales. En este sentido, la recuperación de áreas degradadas requiere no solo el establecimiento inicial de coberturas, sino también acciones posteriores de manejo y mantenimiento que permitan favorecer su permanencia, desarrollo y consolidación.

En concordancia con los principios establecidos en el Plan Nacional de Restauración, la conservación y restauración ecológica deben abordarse como procesos continuos, orientados a recuperar la funcionalidad de los ecosistemas y contribuir a la sostenibilidad de los servicios ambientales que estos proveen. Por ello, las áreas que han sido objeto de intervención requieren seguimiento y mantenimiento durante las etapas posteriores a su establecimiento, con el fin de prevenir factores que puedan afectar los resultados alcanzados.

En este contexto, el presente Anexo Técnico desarrolla los lineamientos, criterios y requerimientos para la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS REHABILITADAS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS GUAITARA Y MAYO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, mediante el cual se dará continuidad a las acciones de manejo y protección de 91,8 hectáreas previamente rehabilitadas por CORPONARIÑO**.**

Las actividades contempladas estarán orientadas al mantenimiento de las coberturas vegetales establecidas y de los sistemas de aislamiento, atendiendo las condiciones particulares de las áreas intervenidas y procurando favorecer la supervivencia y desarrollo de los individuos vegetales, prevenir procesos de deterioro y mantener las condiciones de protección requeridas para la consolidación de los procesos de rehabilitación ecológica.

El presente documento contiene las especificaciones técnicas, criterios de intervención, actividades, cantidades y demás condiciones requeridas para la adecuada ejecución del proyecto, en articulación con los objetivos de conservación de los recursos naturales, protección de las cuencas hidrográficas y fortalecimiento de los servicios ecosistémicos del departamento de Nariño.

2. JUSTIFICACIÓN

Los procesos de rehabilitación ecológica constituyen una estrategia para recuperar áreas que han sufrido procesos de degradación y favorecer nuevamente el establecimiento de coberturas vegetales, la protección del suelo, la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la recuperación de los servicios ecosistémicos. Sin embargo, el establecimiento inicial de individuos vegetales no garantiza por sí mismo la consolidación de las áreas intervenidas, debido a que durante las etapas posteriores pueden presentarse condiciones que afectan su supervivencia y desarrollo, tales como mortalidad, competencia con vegetación no deseada, limitaciones en la disponibilidad de nutrientes y agua, así como afectaciones derivadas de factores naturales o antrópicos.

En este sentido, las actividades de mantenimiento constituyen una etapa fundamental para favorecer la permanencia y desarrollo de las coberturas establecidas y consolidar los resultados obtenidos mediante las intervenciones de rehabilitación. Estas acciones permiten atender oportunamente las condiciones identificadas en las áreas intervenidas, mediante la reposición de individuos que hayan presentado mortalidad, el manejo de la vegetación competidora y la aplicación de los insumos requeridos para favorecer el establecimiento y desarrollo de las plántulas.

De igual manera, los sistemas de aislamiento cumplen una función esencial en la protección de las áreas rehabilitadas, al contribuir a restringir el ingreso de ganado y prevenir actividades o factores que puedan generar afectaciones sobre las coberturas establecidas. Por esta razón, es necesario realizar su mantenimiento, incluyendo la reposición, ajuste o reparación de los elementos que presenten deterioro, pérdida o disminución de su funcionalidad.

CORPONARIÑO ha adelantado procesos de rehabilitación ecológica en áreas priorizadas de las cuencas hidrográficas de los ríos Guáitara y Mayo, en el marco de los Contratos Nos. 919-2023, 483-2024, 766-2024, 798-2024 y 934-2023. Como resultado del seguimiento realizado a las áreas intervenidas, se determinó la necesidad de continuar con acciones de mantenimiento en 91,8 hectáreas, con el propósito de conservar las inversiones realizadas y favorecer la consolidación de las coberturas vegetales y de las medidas de protección implementadas.

La ausencia de mantenimiento oportuno podría generar pérdida de individuos establecidos, deterioro de las coberturas vegetales, disminución de la efectividad de los sistemas de aislamiento y una mayor exposición de las áreas a factores que pueden afectar su proceso de recuperación. Esta situación no solo comprometería los resultados ambientales alcanzados, sino también la eficiencia y sostenibilidad de las inversiones públicas efectuadas para la rehabilitación de dichas áreas.

En consecuencia, el mantenimiento de las 91,8 hectáreas constituye una acción necesaria para dar continuidad a los procesos de rehabilitación ecológica adelantados por CORPONARIÑO, mediante intervenciones orientadas a conservar y fortalecer las condiciones alcanzadas en las áreas previamente intervenidas. Las actividades previstas permitirán atender las necesidades particulares identificadas en cada área y contribuir a la permanencia de las coberturas vegetales, la protección de los espacios aislados y la recuperación progresiva de las funciones ecosistémicas asociadas.

Por lo anterior, las acciones definidas en el presente Anexo Técnico se orientan a garantizar la continuidad y sostenibilidad de las intervenciones realizadas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación de las cuencas hidrográficas, protección de los recursos naturales y fortalecimiento de los servicios ecosistémicos en el departamento de Nariño.

3. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la consolidación de las coberturas vegetales establecidas y al mantenimiento de las condiciones de protección de las áreas previamente rehabilitadas en las cuencas

hidrográficas de los ríos Guáitara y Mayo, mediante la ejecución de acciones de mantenimiento.

4. ACTIVIDADES

4.1. Implementar el plan de mantenimiento de 91,8 hectáreas previamente intervenidas

Fertilización

- **Enmiendas o encalados:** el encalado es una práctica agrícola que se usa para mejorar la productividad de los suelos ácidos. Este proceso tiene un efecto múltiple sobre las características químicas, físicas y microbiológicas del suelo, garantizando de esta manera un mejor desarrollo de las plantas.

 La enmienda del suelo se hace por medio de la incorporación de cal al sustrato previamente al proceso de plantación, dicha cal puede ser procedente de piedras calizas o dolomitas, el control de la acidez del suelo se hace por medio de una reacción química de neutralización.

 Para el presente proyecto se recomienda el uso de cal agrícola, el cual debe contener su debido registro del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, la dosis recomendada son **100 gramos** por planta, con respecto a la aplicación debe realizarse una única vez en el momento de la plantación en los huecos realizados para el establecimiento de las plántulas.

- **Fertilización:** los fertilizantes cumplen un papel importante en cuanto a la restitución de elementos nutritivos en el suelo que las plantas extraen del mismo, o que se han perdido por alteraciones de tipo natural y antropológico.

 El contratista deberá realizar la fertilización de las áreas objeto de mantenimiento, correspondientes a 91,8 hectáreas, mediante la aplicación de fertilizante químico NPK 15-15-15 el cual contiene los tres macronutrientes indispensables para el desarrollo de las plantas: Nitrógeno (N), Fósforo (P) y Potasio (K), en una dosis de 60 gramos por plántula, considerando una densidad de 900 plántulas por hectárea. En consecuencia, se requieren 54 kg de fertilizante por hectárea, para un total estimado de 4.682 kg de fertilizante NPK 15-15-15 para el área total objeto de mantenimiento. La aplicación deberá efectuarse de manera localizada alrededor de cada plántula, evitando el contacto directo con el tallo.

- **Hidrorretenedor:** La aplicación de hidroretenedor tiene como finalidad mejorar la retención y disponibilidad de humedad en el suelo, contribuyendo a favorecer la supervivencia y el desarrollo de la cobertura vegetal en las áreas objeto de mantenimiento.

 Para el presente proyecto se contempla la aplicación de hidroretenedor en las plantas objeto de mantenimiento, a razón de 5 g por planta, equivalente a 4,5 kg/ha, considerando una densidad de 900 plantas/ha. Para las 91,8 hectáreas objeto de mantenimiento se requiere una cantidad total estimada de 413 kg de hidroretenedor.

La aplicación se realizará de manera localizada en la zona de influencia radicular de cada planta, procurando su adecuada incorporación al suelo y evitando el contacto directo con el tallo. La preparación y aplicación del producto deberá efectuarse de acuerdo con las recomendaciones técnicas del fabricante.

4.2. Sub-actividad: Realizar mantenimiento a las áreas previamente aisladas en un equivalente de 91,8 Ha. (15,23 km)

Para la presente acción, el proyecto contempla los siguientes insumos necesarios para realizar un aislamiento en cada predio:

Insumos	Unidad	Cantidad Unitaria
Alambre de púa (Rollo)	Rollo	9
Postes plásticos	Unidad	643
Pie Amigos	Unidad	92
Grapa (Kg.)	Kg	46
Mano de obra no calificada	Jornales	367

La presente acción se realizará llevando a cabo la siguiente descripción:

Aislamiento

En el marco del presente proyecto se realizará el mantenimiento de los sistemas de aislamiento existentes asociados a 91,8 hectáreas previamente rehabilitadas que hacen parte del área de referencia del proyecto. En consecuencia, las actividades de mantenimiento, tanto de las coberturas vegetales como de los sistemas de aislamiento, se concentrarán exclusivamente en las 91,8 hectáreas priorizadas para intervención.

Para efectos de la estimación de las necesidades de mantenimiento del aislamiento, se adopta como referencia una longitud aproximada de 166 metros lineales por hectárea, equivalente a 15,23 km de aislamiento para las 91,8 hectáreas objeto de intervención. Esta longitud constituye un parámetro de referencia para la identificación, mantenimiento y, cuando sea necesario, reposición de los elementos que conforman los sistemas de aislamiento existentes.

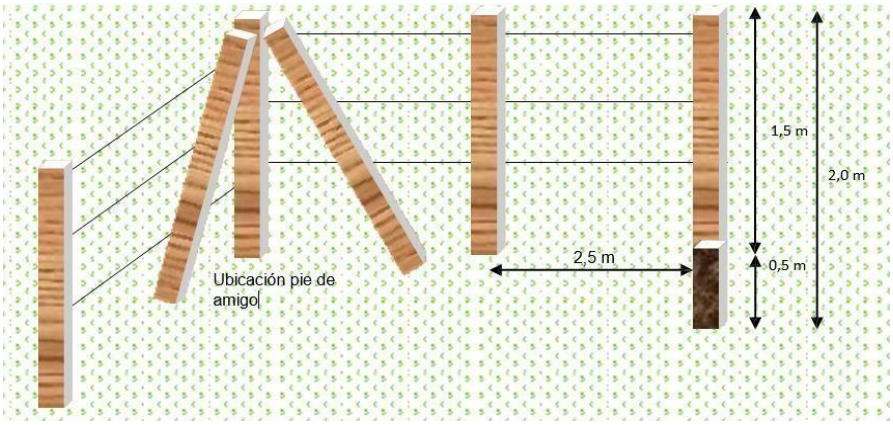
El mantenimiento del aislamiento tiene como finalidad conservar la funcionalidad de las estructuras de protección existentes, contribuyendo a restringir el ingreso de ganado y otras actividades que puedan afectar las coberturas vegetales establecidas y el proceso de recuperación de las áreas rehabilitadas. Las labores comprenderán la revisión de los elementos existentes y la reposición, ajuste o reparación de aquellos que presenten deterioro, pérdida, inestabilidad o disminución de su funcionalidad.

Postería: El mantenimiento se realizará sobre la postería existente dentro de las áreas priorizadas. Cuando se requiera la reposición de postes deteriorados, perdidos o que hayan dejado de cumplir adecuadamente su función, se utilizarán postes de madera plástica elaborados a partir de material reciclado, aptos para las condiciones de humedad del terreno y con características de resistencia y durabilidad. Los postes deberán contar con una sección mínima cuadrada de 8 cm × 8 cm o una sección circular con diámetro igual o superior a 8 cm y una longitud entre 2,00 y 2,10 m, fabricados con protección contra radiación UV y aditivo ignífugo.

Distancia entre postes: Para efectos de mantenimiento y reposición, se tomará como referencia una separación aproximada de 2,50 metros entre postes, equivalente a aproximadamente 66 postes por hectárea. Esta distancia podrá ajustarse de acuerdo con la

configuración del aislamiento existente y las condiciones topográficas particulares del terreno, procurando mantener la estabilidad y funcionalidad de la estructura.

Pies de amigo: Se realizará el mantenimiento o reposición de los pies de amigo existentes que presenten deterioro, pérdida o inestabilidad. Como referencia, estos elementos se dispondrán aproximadamente cada 30 metros, y en los puntos de quiebre o vértices podrán requerirse dos pies de amigo, de acuerdo con las condiciones topográficas y las características del aislamiento. Su instalación deberá garantizar el adecuado soporte y anclaje de la postería.



Fuente: Funasur 2016

Hincado, templado y grapado: Los postes que sean objeto de reposición deberán quedar adecuadamente hincados, alineados y estabilizados. El templado se realizará utilizando alambre de púa calibre 14, conservando el número de hileras existente en el sistema de aislamiento. Para su fijación se utilizarán grapas de 1 ¼ pulgadas, garantizando una adecuada sujeción y tensión del alambre.

Alambrado: Se realizará el mantenimiento, ajuste o reposición del alambre de púa calibre 14 que presente deterioro, pérdida o disminución de su funcionalidad. El alambre deberá quedar adecuadamente tensionado y dispuesto en cuatro (4) hileras, manteniendo la configuración del aislamiento existente y contribuyendo a restringir el ingreso de ganado y otras actividades que puedan afectar las áreas rehabilitadas. Cuando corresponda, se conservarán los puntos de corte o se implementarán los mecanismos de seguridad requeridos para facilitar el manejo del aislamiento y reducir el riesgo de pérdida o hurto del material.

4.3. Sub-actividad. Mantenimiento de áreas previamente rehabilitadas

Como parte del proceso de mantenimiento de las áreas previamente rehabilitadas, se realizarán las actividades necesarias para favorecer la supervivencia, establecimiento y desarrollo de las coberturas vegetales existentes y atender las condiciones que puedan afectar su consolidación.

Las actividades comprenderán, de acuerdo con las necesidades identificadas en campo, el control manual de vegetación competidora, la reposición de individuos vegetales que hayan presentado mortalidad, la aplicación de fertilizantes e insumos requeridos y demás labores de manejo previstas en las especificaciones técnicas.

Reposición de material vegetal

La reposición de material vegetal corresponde a la sustitución de aquellos individuos establecidos que hayan presentado mortalidad o cuya condición fisiológica, fitosanitaria o de desarrollo evidencie que no es viable su recuperación.

La reposición se realizará de manera manual y estará sujeta a las condiciones identificadas durante el seguimiento de las áreas intervenidas. El número de individuos a reponer estará determinado por la mortalidad efectivamente identificada y por las cantidades establecidas para el proyecto.

Para efectos de planeación, se podrá considerar como referencia un porcentaje máximo de reposición del **10 %** de los individuos inicialmente establecidos, es decir 90 plántulas por hectárea, sujeto a la verificación técnica en campo y sin que ello implique que deba ejecutarse la totalidad de dicha cantidad cuando las condiciones reales del área no lo requieran.

La reposición deberá realizarse procurando conservar la distribución y densidad de la plantación establecida inicialmente. Cuando sea necesario reemplazar un individuo muerto, se efectuará la nueva plantación en un punto técnicamente adecuado, teniendo en cuenta las condiciones del suelo, disponibilidad de espacio y desarrollo de la vegetación existente.

La identificación de los individuos que requieren reposición deberá realizarse mediante recorridos de verificación en campo. Se registrará la condición de las plantas establecidas y se determinarán las necesidades de manejo correctivo correspondientes.

Seguimiento y registro: El ejecutor deberá presentar en los informes de avance y en el informe final de mantenimiento el estado de las áreas intervenidas, indicando las actividades efectivamente realizadas, el número de individuos revisados y repuestos, las condiciones encontradas y las medidas de manejo correctivo implementadas.

La información deberá presentarse para cada uno de los predios intervenidos y deberá guardar correspondencia con la información de georreferenciación disponible de las intervenciones de rehabilitación realizadas previamente por CORPONARIÑO.

La ejecución de las actividades de mantenimiento deberá responder a las condiciones reales verificadas en campo, de manera que las intervenciones sean técnica y ambientalmente pertinentes y se eviten actividades o suministros que no sean requeridos en las áreas priorizadas.

Para el desarrollo de las actividades previstas, el proyecto contempla la adquisición y utilización de los insumos y materiales definidos en el presupuesto y en las cantidades establecidas en la respectiva memoria de cálculo.

Insumos	Unidad	Cantidad Unitaria
Material vegetal para reposición de Coberturas vegetales (10%)	Plántulas	8.262
Fertilizante - 15-15-15	Kg	4.957

Hidrorretenedor	kg	413
Correctivos	Kg	826
Mano de obra no calificada	Jornales	**1102**

Objetivo específico 2. Contratación de mano de obra calificada

4.4. Sub-actividad. Para la adecuada ejecución física del proyecto se contempla la contratación de un equipo de profesionales y tecnólogos con la experiencia idónea en el objeto del proyecto. Este equipo se contratará bajo las siguientes especificaciones:

Área profesional	No. de meses a contratar	Idoneidad	Responsabilidades
Ingeniería Agroforestal o Forestal	2	Título de pregrado en Ingeniería agroforestal o Ingeniería forestal. Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia especifica en actividades de mantenimiento de áreas restauradas y coordinación de proyectos ambientales.	Coordinar y realizar seguimiento técnico y operativo a las actividades de mantenimiento de las áreas previamente restauradas, de conformidad con las especificaciones técnicas, metas y cronograma establecidos. Coordinar y acompañar las actividades relacionadas con la ejecución del convenio, incluyendo la programación y seguimiento de las jornadas de campo, la entrega de productos y soportes requeridos, así como la consolidación, revisión y presentación de los informes técnicos y administrativos derivados de la ejecución del proyecto.

Tecnólogo Forestal y/o Recursos Naturales Renovables	2	Título de Tecnólogo, Forestal y/o Recursos Naturales Renovables. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia especifica en actividades de mantenimiento de áreas restauradas, con una dedicación del cien por ciento (100%) durante dos (2) meses. Quien deberá aportar título de formación y Certificado de Inscripción.	Apoyar el seguimiento silvicultural de las áreas intervenidas, incluyendo la identificación de condiciones fitosanitarias, requerimientos de manejo, fertilización y necesidades de reposición o mantenimiento del material vegetal. Apoyar las acciones de restauración y aislamiento de se realicen en cada uno de los municipios de intervención.
Tecnólogo en Silvicultura y Aprovechamiento de Plantaciones Forestales.	2	Título de Tecnólogo en las áreas de Silvicultura y Aprovechamiento de Plantaciones Forestales. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia especifica en actividades de mantenimiento de áreas restauradas, con una dedicación del cien por ciento (100%) durante dos (2) meses. Quien deberá aportar título de formación y Certificado de Inscripción.	Apoyar las acciones de restauración y aislamiento de se realicen en cada uno de los municipios de intervención. Apoyar todas las actividades inmersas en la ejecución del proyecto, el seguimiento técnico y operativo de las actividades de campo, la verificación de rendimientos, avances y cronograma de actividades, así como la recopilación de información y evidencias de las intervenciones realizadas.

4.5. Sub-actividad: Contratación de mano de obra no calificada

4.5.1 Rendimientos de mano de obra

La determinación de los rendimientos de mano de obra para las actividades previstas se realizó con base en mediciones y referencias obtenidas durante la ejecución de proyectos similares desarrollados por la Entidad, considerando jornadas de ocho (8) horas, las características de las actividades, las condiciones del terreno y las particularidades de las zonas de intervención.

Los rendimientos adoptados constituyen parámetros técnicos para estimar las cantidades de jornales requeridas y soportar la estructuración del presupuesto oficial.

4.5.2 Aplicación de fertilizantes y correctivos

La aplicación de fertilizantes y correctivos del suelo, cuando las condiciones técnicas lo requieran, constituye una actividad orientada a mantener condiciones adecuadas de fertilidad

y disponibilidad de nutrientes para favorecer el desarrollo y permanencia de las coberturas vegetales previamente establecidas.

Los rendimientos se determinan considerando el número de individuos objeto de mantenimiento, las dosis establecidas en las especificaciones técnicas del proyecto, los requerimientos de las áreas intervenidas y las condiciones de aplicación, estimándose un requerimiento de ciento ochenta y cuatro (184) jornales para la ejecución de esta actividad.

4.5.3 Transporte interno de insumos

El transporte interno comprende la movilización manual de plántulas destinadas a la reposición, fertilizantes, correctivos, herramientas y demás materiales requeridos para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, desde los puntos de acopio hasta los sitios de intervención.

Debido a las condiciones topográficas y de accesibilidad propias de las áreas rurales objeto de intervención, esta actividad es necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las labores de mantenimiento y reposición del material vegetal.

Para su ejecución se estimó un requerimiento de ciento ochenta y cuatro (184), considerando las condiciones de acceso, las distancias de movilización y los rendimientos estimados para esta actividad.

4.5.4 Reposición (Replante)

La reposición o replante consiste en la sustitución de los individuos vegetales que presenten mortalidad, pérdida o condiciones que impidan su permanencia, con el propósito de mantener la cobertura vegetal establecida y favorecer la continuidad de las intervenciones previamente realizadas.

La actividad comprende la selección y traslado del material vegetal requerido, la adecuación puntual del sitio, la siembra del individuo de reposición y las labores necesarias para garantizar su adecuado establecimiento en el área previamente intervenida.

Para la ejecución del proyecto se contempla la reposición de hasta el diez por ciento (10 %) de la densidad inicialmente establecida de 900 plántulas por hectárea, equivalente a noventa (90) plántulas por hectárea, de acuerdo con las condiciones encontradas en las áreas objeto de mantenimiento y los requerimientos técnicos definidos para el proyecto.

Con base en los rendimientos de mano de obra obtenidos en procesos similares ejecutados por CORPONARIÑO, se estimó un requerimiento de doscientos setenta y cinco (275) jornales para el desarrollo de esta actividad.

4.5.5 Limpias

Las limpias manuales consisten en el control de la vegetación competidora alrededor de los individuos vegetales establecidos, con el propósito de reducir la competencia por agua, luz y nutrientes y favorecer su desarrollo y permanencia.

Para su ejecución se estimó un requerimiento de cuatrocientos cincuenta y nueve (459) jornales, considerando el número de individuos objeto de mantenimiento, los rendimientos de mano de obra y las condiciones biofísicas y de accesibilidad de las áreas intervenidas.

4.5.6 Mantenimiento de aislamientos

El mantenimiento de los aislamientos comprende las labores necesarias para conservar y recuperar las condiciones de protección de las áreas previamente rehabilitadas, mediante la reparación o reposición de los elementos deteriorados o faltantes.

Las actividades y requerimientos de mano de obra se estimaron de acuerdo con las condiciones de los aislamientos existentes, los rendimientos obtenidos por CORPONARIÑO en proyectos similares y las características de las áreas objeto de mantenimiento.

Para su ejecución se estimó un requerimiento de trescientos sesenta y siete (367) jornales.

4.6. Actividad: Transporte mayor de insumos

Transporte de materiales, herramientas e insumos hacia las áreas objeto de mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de acceso y las características del territorio.

El contratista deberá garantizar el transporte terrestre, cargue, descargue y distribución de los materiales, herramientas, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento de las áreas previamente restauradas, de conformidad con las especificaciones técnicas y la programación establecida.

El transporte deberá efectuarse hasta los sitios de intervención definidos en los diez (10) municipios objeto del convenio, teniendo en cuenta las condiciones de acceso, las características topográficas y las particularidades de las zonas rurales, garantizando la adecuada conservación e integridad de los elementos transportados y su entrega oportuna para el desarrollo de las actividades programadas.

Para la ejecución de esta actividad, el presupuesto contempla **seis (6) viajes en total**, destinados al transporte mayor de los materiales, herramientas e insumos requeridos para atender las áreas objeto de mantenimiento ubicadas en los **diez (10) municipios de ejecución**. La distribución y programación de los viajes se realizará de acuerdo con las necesidades logísticas del proyecto, las condiciones de acceso y la programación de las actividades de campo.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del medio de transporte requerido y asumir los costos asociados al cargue, transporte y descargue de los materiales, herramientas e insumos hasta los sitios establecidos para la ejecución de las actividades.

San Juan de Pasto, septiembre del 2026.

OMAR DANIEL PAGUAY RODRÍGUEZ
Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental